

Expediente: 4697/21

Carátula: OVIEDO PABLO JAVIER C/ PEREA CECILIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 19/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 4697/21



H104067911408

San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2024.-

AL SR. ENCARGADO DE LA

OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - 30648815758728

S _____ / _____ D

JUICIO: "OVIEDO PABLO JAVIER c/ PEREA CECILIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO".- **EXPTE. N°:** 4697/21.

En los autos del rubro que tramitan por ante este **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Sexta Nominación**, a cargo del **Dr. Enzo Darío Pautassi - Juez, Secretaría de la Dra. Sonia Carolina Rojas y/o Dra. Silvia B. Hillen**, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a fin de que se sirva dar cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2024.-...RESUELVO:1).- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los siguientes bienes muebles, embargados y secuestrados conforme acta de fecha 11/03/2024 (en SAE 13/03/2024): **UNA HELADERA MARCA SIGMA; UNA GARRAFA DE 10 KG.; UN TELEVISOR MARCA LG DE 32 PULGADAS LED LK430 SIN CONTROL REMOTO, UN FRIGOBAR MARCA RANSER 65 LITROS.** La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>, donde se encuentra habilitado el link para realizar el registro respectivo.-2).- **MARTILLERO:** se faculta para llevar a cabo la subasta al martillero **TORRES, OMAR EUGENIO (MP 626)**, celular N°381-505-6527 quien aceptó el cargo el 10/05/2024.-3).- **DISPONER** que la subasta se realice sin base y al mejor postor, conforme lo normado en el art. 654 del CPCyC. Una vez iniciada, los postores podrán ofrecer sumas, dentro de un cuadro de tramos de pujas de montos concretos, hasta la fecha de finalización de la misma y cada bien se adjudicará al postor que hubiera efectuado la oferta más alta (art. 650 CPCyC). Quien resulte comprador deberá abonar además el 10% de comisión del martillero actuante y el 3% de impuesto de sellos. El ganador de la subasta deberá abonar y

acreditar en el expediente, en forma previa a la adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, del valor total de la compra y los conceptos antes referidos.4).- **HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) Ley 7268.5).- **COMPRA EN COMISIÓN:** No se admite (Art. 657 CPCC).-6).- **PLAZO DE LA SUBASTA:** la misma inicia el día 01/08/2024 a hs. 10:00 y finaliza el 14/08/2024 a hs. 10:00. Durante ese periodo se recibirán ofertas conforme Art. 650 Procesal y Arts. 111 y 112 del Reglamento del Expediente Digital (Acordada 1562/22).-7).- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por la martillera, deberá ser presentado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. Deberá acreditar el importe subastado, como el pago de los impuestos correspondientes.8).- **ADJUDICACIÓN** (ART. 108 Acordada 1562/22 modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). Conforme lo dispuesto para el caso de bienes muebles no registrables, el martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Juez, otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente judicial. Previamente se deberá acreditar en autos el comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.9).- **LÍBRENSE OFICIOS:** para comunicar el presente remate: a) Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive. b) A la Excma. Corte Suprema de Tucumán -Secretaría de Superintendencia. c) **A la Oficina de Servicios Judiciales.** 10) **EDICTOS: PUBLÍQUESE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por dos días. Atento al escaso valor de los bienes a subastar y a lo previsto en el Art. 654 última parte del C.P.C.C., exímase de la publicación en un diario de gran circulación u otros medios digitales. **Mayores informes:** consultar el expediente virtual, a través de la página web, o en Secretaría del juzgado (Juzgado Civil y Comercial Documentos y Locaciones VIa. Nom) y/o con el Martillero Público TORRES, OMAR EUGENIO (MP 626), celular N°381-505-6527.-11) **PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", ícono "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles, la presente subasta. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **Líbrese oficio para su publicación.**12).- **CUENTA JUDICIAL:** Se procedió por Secretaria a la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro a los fines de la presente subasta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales. La misma se identifica con el **CUENTA N°: 562209562107893 CBU N°: 2850622350095621078935** .- **Comuníquese a la Oficina de Servicios Judiciales.** 13).- **NOTIFIQUESE.-HÁGASE SABER.- FDO. DR. ENZO DARIO PAUTASSI - JUEZ-** UAR 4697/21

SALUDA A UD. ATTE.-LAA

DRA. SILVIA B. HILLEN

SECRETARIA JUDICIAL CAT. B

JUZGADO CIVIL EN DOC. Y LOC VIª NOM

Certificado digital:

CN=HILLEN Silvia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27204336070

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.